No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

[signature]

[signature]

Sesión 6a.

Día 4 de febrero de 1935.-

Ausente con aviso, Vice-presidente Dr. Garzón-Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día cuatro del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José M. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la

sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2026 I/935 — Adjudicación servicio alimentación personal y alumnos colonias de vacaciones.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente 537-I/935, con fecha 30 de enero ppdo que dice:
"En uso de la facultad conferida por el Art. 65 de la Ley 1420 y atento a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:
1°- Aprobar la licitación pública realizada en el día, para contratar el servicio de alimentación para el personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones en Mar del Plata, Tandil y Baradero, por haberse llevado a cabo cumpliéndose las formalidades legales y reglamentarias.
2°- Adjudicar el servicio de alimentación de las Colonias citadas a Don Florencio Biancaglini Frisco, por ser la más económica de las propuestas obtenidas y que importa la suma de veintitrés mil ciento tres pesos m/n ($ 23.103 m/n).-
3°- Imputar el gasto en la forma dispuesta en la resolución de fs 25."

2027 I/935 — Adjudicación material

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en el expediente 537-I/935, con fecha 31 de enero ppdo, que dice:

Colonias Vacaciones.

"En uso de la facultad conferida por el artículo 65 de la Ley 1420 y atento lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1°- Aprobar la licitación pública realizada el 30 del corriente, para la adquisición del material necesario con destino a las Colonias de Vacaciones en Mar del Plata, Tandil y Saradero, por haberse llenado los requisitos legales y reglamentarios.

2°- Aprobar igualmente las planillas de adjudicaciones proyectadas a fs 147 y 148 que importan la suma de veintisiete mil cuarenta pesos con setenta y dos centavos m/n ($ 27.040.72 m/n).-

3°- Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones formulada a fs 149 que importa la suma de quinientos sesenta y siete pesos con setenta y dos cts m/n ($ 567.72 m/n).-

4°.- Aprobar por las razones dadas a fs 152 la planilla suplementaria de adjudicaciones de fs 153 por valor de un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y ocho cts m/n ($ 1.198.38 m/n).-

5°- Imputar el importe total que asciende a la suma de veintiocho mil ochocientos seis pesos con ochenta y dos cts m/n ($ 28.806.82 m/n), en la forma determinada en la resolución del 9 del actual.-

6°- Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las casas que no han obtenido ad-

judicación."_

1.962 D/935. Compra frazadas para Colonias Vacaciones. — 1°- Autorizar la compra directa, en virtud de lo dispuesto en el inciso 3°, Art. 33 de la Ley 428, de mil frazadas con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Paradero y Tandil._

2°- Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras, y que dá cuenta en este expediente._

3°- Adjudicar la compra a la firma David Z. Campos, por ser su oferta la más baja de las ocho presentadas, por importe de $ 3.135 m/n deducido el descuento del 5% por pago al contado, con la facultad de limitar la compra a 700 unidades o al total, según las necesidades.

4°- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 13 vta.

1983 D/935. Compra medicamentos para Colonias de Vacaciones. — 1°- Autorizar la adquisición de los medicamentos necesarios para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Paradero y Tandil, de acuerdo con la planilla de adjudicación de fs 12 a 14 por importe de $ 1.294.22 m/n, deducido el descuento del 10% por pago al contado._

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 16._

1644 - P/935. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

1645 - P/935. Se aprueban resoluciones adoptadas por la Presidencia. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se dá cuenta en el expediente._

2033 - P/935. Donación libros. — Aceptar y agradecer la donación de 500

ejemplares del libro "Los Constituyentes del 53" que hace su autor, Sr Antonio Alice.-

12.742 V/934. Estableciendo la clasificación a que se refiere la resolución de 7 de septiembre ppdo -

Establecer que la clasificación a que se refiera la resolución del 7 de septiembre p. pdo, será de un punto por año de servicios y 6 puntos por concepto a los que hayan merecido apreciación Bueno en los últimos cinco años y 8 para los que, en igual período, hayan merecido concepto Muy Bueno, con opción, estos últimos a uno o dos puntos más cuando agreguen constancias oficiales de una actuación destacada traducida en beneficio para la escuela y para la extensión de su obra; todo ello, además de los puntos establecidos en la resolución ya mencionada.-

21.559 D/934. Refuerzo de operarios.

1°- Autorizar a la Dirección Administrativa para que designe quince (15) operarios más de los concedidos por resolución de noviembre 16 ppdo como asimismo para que las reparaciones se continúen hasta agotar los jornales autorizados por dicha resolución.-

2°- Modificar el artículo 3° de la resolución de noviembre 16 ppdo, de fs 6 de este expediente, en el sentido de que el gasto total autorizado, debe imputarse a las partidas muebles, ilustraciones y útiles escolares del Consejo y escuelas de la Capital, del Presupuesto vigente.

2032 U/935 Nombramiento delegado ante la Unión Industrial Argentina.

-Nombrar delegado del H. Consejo ante la Unión Industrial Argentina, al Sub-Contador General, Sr J. Alfredo Argüello.

14.459 O/933. Se hace constar que un nombramiento

Hacer constar que el Sr Federico Ibargu_

es de Auxiliar de Apoderado y no Apoderado Auxiliar.- | ren, nombrado por resolución de 4 de septiembre de 1933, es auxiliar de Apoderado y no Apoderado Auxiliar como se consignó.

2163 C/930 Adquisición pupitres. | 1°- No aceptar en virtud del artículo 4° del pliego de bases y condiciones, ninguna de las propuestas presentadas en la licitación pública verificada el 5 de julio ppdo. y a que se refiere este expediente; debiendo ser devueltos los depósitos de garantía.-

2°- Autorizar la compra de 500 bancos pupitres, de la Dirección General de los Arsenales de Guerra de la Nación, en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs 11 a 13 por el importe de $ 6.483.58 m/n.

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 del acumulado N 13.849-M/934.-

4°- Disponer la liquidación y depósito del expresado importe a la órden de la Dirección General de los Arsenales de Guerra.-

2023 C/935. Traslado de directores y maestros.- Ascensos a directores.- Nombramiento y adscripción de maestros. Territorios. | 1°.- Trasladar a su pedido de la escuela n° 11 de Chubut a la 15 de Santa Cruz al director Sr Juan D. Fuentes.

2°- Ascender a director infantil de la escuela n° 7 de Jaramillo, Santa Cruz, al maestro de segunda categoría de la n° 3, Sr Juan L. Zárate, y nombrar en su reemplazo maestra de segunda categoría para la escuela n° 3 a la M.N.N., Srta Nelly Ruth Piercuccini.-

3°- Ascender a director de categoría infantil de la escuela n° 122 de Chubut, al actual vice de la n° 5 Sr Esteban Miranda.

4°- Trasladar a su pedido a la escuela n°

5 de Chubut a la maestra de la n° 7 de Trelew, Sra María Delia M. de Jordatto.

5°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 de Trelew, Chubut, en reemplazo de la Sra María D. M. de Jordatto, a la M.N.N., Srta María Eusebia Pérez.-

6°- Adscribir, por razones de mejor servicio a la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, al maestro de la escuela n° 1 Sr Néstor Herrera.-

7°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 1 de Rawson, Chubut, en reemplazo del Sr Néstor Herrera a la M.N.N., Madeline Williams.-

8°- Acordar funciones de vice-director de la escuela n° 34 de Gaimán, Chubut, con su actual sueldo y hasta tanto sea posible su inclusión en Presupuesto, al maestro de la misma, Sr Román Herrera.-

9°- Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado acordado a la provincia de Mendoza, a la maestra de la escuela n° 34 de Gaimán, Chubut, Srta Constancia Quiroga Peñaloza.

10°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del territorio del Chubut, que a continuación se indica a las siguientes MM. N.N. N.N.:

Esc. n° 2 - Yacimientos Sra Carmen Pérez de Espeche.
" " 24. C. Rivadavia. Sra Angela V. Solis de Ferreyra.
" " 24 " ". Sra María A. García de Jassi.
" " 24 " " Srta María Nélida Costa.
" " 20 Esquel. Srta Argentina Delia Dagui.
" " 17. Cholila. Srta Nagiba Abdala.
" " 49. Astra Sr Rómulo Juan Rozada.

Esc nº 5 Trelew. Srta Pepina Abdala.
" " 57. Trevelin. Srta Nelly Josefina Cazanoba.
" " 19 Nahuelpan - Sra Elvira Meyer Trugger de Harrington.
Esc nº 29. Gral San Martín - Srta María Teresa Gomez.
" " 29 " " " Srta Luisa Tena.
" " 54 Esquel Norte Srta Olga Aleman.-
11º- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 68 de Chubut, al maestro de la nº 20, Sr Fernando Francisco Allende.-
12º- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 20 de Chubut en reemplazo del Sr Fernando Francisco Allende, a la maestra de la escuela nº 54 de Esquel Norte, Srta Aida Laura Natei Legaz.-
13º- Nombrar maestra de música para la escuela nº 2 de Chubut, a la Srta Marina Iglesias y maestra de labores para la misma escuela a la Sra Josefina I. de Morini.-
14º- Nombrar maestra de música para la escuela nº 34 de Gaimán (Chubut), a la Sra Alcira M. de Ortiz.-

2024 2/935 Nombramientos de maestros.- Rio Negro.
1º- Nombrar maestros de cuarta categoría de las escuela nº 30 de Rio Negro, a los M. M. N. N. N. N.: José Luis Lagomarsino, Américo M. Souto y Nélida M. Yaño.
2º- Acordar a este personal, por Inspección General de Territorios los pasajes y viáticos pertinentes.-
3º- El señor Lagomarsino cesará en el cargo de maestro en la escuela nº 55 de Santiago del Estero.-

2025 S/935. Sin efecto nombramiento
Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta María Alicia Riveros para el cargo de ayudante

de maestra. San Juan. — de la escuela n.° 97 de Niquivil (San Juan), en vista de que la aludida docente fué nombrada con anterioridad y en el mismo carácter para la escuela n.° 79 de la citada provincia.

18.294 18/934 Bautizar biblioteca. C. E. 18°. — Bautizar con el nombre de "Justo José de Urquiza", la biblioteca de la escuela para adultos n.° 3 del Consejo Escolar 18°.-

549 6/933. Se dan por terminados servicios de un maestro. - C. E. 6°. — Dar por terminados los servicios del maestro de la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 6°, Sr. José Camaño Nocetti, con antigüedad al 28 de diciembre de 1932.-

26.613 G/934 Eximiendo a escuela comercial requisito establecido por resolución. — Eximir a la Escuela Comercial de Mujeres "Manuel Belgrano" del requisito establecido en el artículo 1° de la resolución del 29 de octubre de 1934.-

2031 C/935 Se acuerda dirección libre a una escuela.- Nombramiento de maestra. Córdoba. — Acordar dirección libre a la escuela n.° 53 de Villa Cabrera, Córdoba, y nombrar maestra ayudante para la misma, a la M. N. N. Srta Inés Laura Fúnes.-

6217 C/934 Ubicación, traslados y nombramientos de personal de escuelas. Territorios. — 1°- Ubicar en la escuela n.° 1 de Chubut, como maestro de primera categoría, al Sr. Aureliano Jofré, de acuerdo con lo dispuesto en este expediente el 31 de agosto ppdo.-

2°- Nombrar director infantil de la escuela n.° 15 de Santa Cruz, al Sr. Américo Alonso Mallea maestro de la escuela n.° 11 del mismo Territorio.-

3°- Nombrar director infantil de la escuela n.° 11 de Santa Cruz, en reemplazo de la Sra de Cardozo, que fuera trasladada, al Sr. Daniel Bustamante, maestro de 3ra categoría de la escuela n.° 20 de Chubut.

4°- Trasladar a la escuela n.° 11 de Santa

Cruz, a la Sra María S. V. de Justamante, maestra de la escuela n.º 20 de Chubut, en reemplazo del Sr. Mollea, trasladado por esta resolución (artículo 2º). -

5º- Nombrar maestras de tercera de la escuela n.º 20 de Chubut, en reemplazo de los esposos Justamante, a las M.M. N.N. N.N. Srtas Ondina Dora Colángelo y Elva L'Huiller.

6º- Acordar al citado personal, por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos pertinentes

11.088 T/934 Ascensos a maestros de tercera categoría. Territorios.

1º- Ascender a maestros de tercera categoría, con antigüedad al 1º de julio de 1934, a los maestros de cuarta de las escuelas de Territorios que se indican a continuación:
Adela Galacho de Castro, Nº 22 de Neuquén.
Isabel Aguirre de Goraitz, Nº 1 de Río Negro.-
Carolina Pereyra Nº 21 de La Pampa.-
Domingo Quiroga Nº 48 de La Pampa.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa al efectuar el cargo correspondiente al personal incluido en estas actuaciones, lo haga de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Territorios a fs 12 párrafo (a).-

27.289 S/934. Instalación de escuela. Santa Fe.

1º- Instalar en "La Isolina", Dpto General Obligado, provincia de Santa Fe, una de las escuelas creadas por resolución del 6 de octubre de 1933, la que llevará el nº 287 y funcionará de marzo a noviembre.-

2º- Agradecer al señor Adolfo Ittig la cooperación que presta a la obra del H. Consejo.

3º- Disponer que Dirección Administrativa provea, antes del 1º de marzo próximo, útiles de consumo en cantidad suficiente para

un aula (55 alumnos), consignando las cargas al Sr Adolfo Ittig, Villa Ana, F. C. S. F.-

23.528 S/934
Licencia y aceptación renuncia de maestra. Santiago del Estero.

1°.- Dar por concedida licencia sin goce de sueldo, desde el 23 de julio hasta el 22 de agosto ppdo (artículo 30 del reglamento respectivo) y desde el 23 del mismo mes hasta el 22 de Septiembre último, también sin sueldo (artículo 2° del reglamento), a la ayudante de la escuela n° 65 de Las Peñas (Santiago del Estero), Srta Sara Shoijet.

2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Sara Shoijet, del cargo de ayudante de la escuela 65 de Santiago del Estero con antigüedad al 23 de septiembre de 1934.-

26249 M/934
No computando como inasistencias las faltas incurridas por personal concurrente a la 7a Asamblea de la M. A. del Magisterio.

No computar como inasistencias las faltas en que incurrió el personal técnico y administrativo dependiente de la Repartición que haya concurrido como delegado a la 7a Asamblea de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, con excepción del Visitador señor Justino J. Solis, por las razones expresadas en el informe de la Inspección General de Territorios.

17.614 M/934
Ubicación maestra como auxiliar de dirección.- Misiones.

Acordar los beneficios del artículo 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 114 de "Puerto Rico" (Misiones), Sra Josefina E. Tomsich de Vallejos, ubicándola provisionalmente en el mismo establecimiento en carácter de auxiliar (Volante 31).-

12.963 15/934
Modificando alquiler y plazo para entrega edificio.

Modificar el artículo 1° de la resolución de octubre 26 ppdo, de fs 22 de este expediente en lo que respecta al alquiler y término del mismo y plazo para entrega del edificio, establecien

pd

do los siguientes:

Alquiler: $615 m/n mensuales durante los siete primeros años y $520 m/n para el resto del término.—

Término: hasta el 1º de diciembre de 1944.—

Plazo: para la entrega de las obras, cuatro meses a partir de la firma del contrato de locación.—

56.063 O/930 — Se deja sin efecto una resolución. Trámite de expediente.

1º- Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de mayo de 1931 (fs 10) y archivar este expediente previa anotación en Oficina Judicial.—

2º- Volver el expediente 19.828-O/931 a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.—

1.278 P/931 — Se devuelve suma a una Comisión de Quemú-Quemú. Pampa.

Devolver a la Comisión Pro-piano de la localidad de Quemú-Quemú (Pampa), a su pedido, la suma de $152.85 m/n depositada a la órden del Consejo, devolución que se hará por intermedio de la dirección de la escuela nº 115 con cargo de rendir cuenta.

20.667 I/934 — Impresión de programas. Territorios.—

Autorizar la impresión de los programas e instrucciones preparados por la Inspección General de Territorios para las escuelas de su jurisdicción.

15.121 P/933. — Obras adicionales en casilla.— La Pampa.

Aprobar los trabajos adicionales de las obras complementarias de la casilla de la escuela nº 111 de General Pico (Pampa), por importe de $ 572.01 m/n según planilla de fs 57, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto de 1933 (5% votado para imprevistos.—

24.192 D/934 — Provisión de estampi_

1º- Disponer que, por Dirección Administrativa (Tesorería), se provea a la dirección

llas oficiales a escuela. Buenos Aires. -

de la escuela nacional n° 50 de Villa Calzada provincia de Buenos Aires, estampillas oficiales de $ 0.05 y 0.10 m/n por importe de $ 1.000 m/n. -

2° Hacer saber a la directora por intermedio de la Inspección General de Provincias lo informado por Asesoría Letrada.

10.588 T/934 Cesantía y suspensión de directores. La Pampa.

1°. Declarar cesante al director infantil de la escuela n° 246 de "El Puelen" (La Pampa), Señor Mauricio T. Barrera, por las graves faltas comprobadas y los antecedentes desfavorables que registra en su foja de servicios.

2°- Suspender por el término de seis meses sin goce de sueldo, al director de la escuela n° 229 de San Isidro, Sr Marcelo Finochietto, por las constancias de este expediente. -

23.513. E/934 Ascenso a Auxiliar. Tucumán.

Ascender a auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela n° 206 de Tucumán, Sra María Mercedes Jauregui de Guglielmone. -

27330 E/934 Ascensos a directores superiores, Capital.

1°. Aprobar las nóminas de directores elementales de escuelas de la Capital en condiciones de ascenso, formuladas por la Comisión de Ascensos. -

2°- Ascender con antigüedad al 1° de febrero en curso a la categoría de directores superiores a los siguientes directores elementales de escuelas de la Capital:

1- Adela E. Varela de Amicón.
2- María A. Lucerna.
3. Sara García de San Juan.
4- Dolores M. González.
5- María E. Mejías de Vidal. -
6- Rafaela del Villar de Sangiovanni.
7- Adelma Mosca.

8.- María Luisa Hlessing.-
9.- Enriqueta María Acevarro.-
10.- Adelaida D'Angelo.
11.- Teresa C. de Leymarie.
12.- E. Petrona Fourcans de Olazarri.
13.- Josefa Joan.
14.- Ana María Speraggi de Resua.

3°- Dar las gracias a los miembros de la Comisión de Ascensos por su desinteresada colaboración.-

25.573 — Aceptando ofrecimiento formulado por un Club Atlético. — 4°/934 — Aceptar el ofrecimiento formulado a fs1, por la Comisión Directiva del Club Atlético River Plate, estableciendo que los acreedoras a las distinciones propuestas serán designados por los propios compañeros.-

12.935 — Se emplaza a formalizar y subscribir un convenio. — L/934. 1°- Mantener en todas sus partes lo resuelto el 14 de septiembre ppdo (fs 33).-

2°- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que notifique al recurrente y lo emplace para que en el término de treinta (30) días formalice y subscriba el convenio, bajo apercibimiento de dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución citada.-

3°- Autorizar a la Oficina Judicial para que en su caso, proceda a entablar judicialmente las acciones que corresponda tendientes al cobro de la multa que se adeuda al Consejo, sin más dilaciones.-

27501 — Autorizando celebración nuevo contrato locación casa.- C.E.18°. — 18/934 — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela n° 32 del Distrito Escolar 18; sita en José Enrique Rodó 4431, con las siguientes condiciones básicas aceptadas por el propietario;

Alquiler: $ 585 m/n mensuales, hasta la entrega total y satisfactoria de las obras de ampliación, en que comenzará a regir el de $ 660 m/n.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.
Obras: por cuenta del locador las de ampliación, de conformidad con los planos y planillas de fs 9, 10 y 12 a 16, a ejecutar dentro del plazo de cuarenta días.—

12.208 E/933. Aceptando quita ofrecida por casa comercial.

1°- Aceptar la quita del 2% ofrecida por la casa Angel Estrada y Cía, según acta subscripta en fecha 19 de enero último (fs 1 exp 1213 - D/935).—
2°- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa para que se extienda el certificado solicitado, y demás efectos.

2030 T/935. Traslado de directora y maestro Territorios.

1°- Trasladar, a su pedido, conservando su sueldo y categoría de la escuela n° 23 de Los Menucos (Neuquén) a la n° 149 de La Pampa, a la directora infantil Sra María del R. Tabanera de Alvarez.—
2°- Trasladar, a su pedido, de la escuela n° 23 de Neuquén a la N° 60 de Guatraché (La Pampa), al maestro Sr Juan Augusto Alvarez.—

905 S/935. Instalación escuela, Santa Fe.

1°- Instalar en "Campo Quirno", distrito Villa Cañás, Dpto General López de la provincia de Santa Fe, una de las cuarenta escuelas creadas por resolución del 6 de octubre de 1933, la que llevará el n° 288.—
2°- Agradecer al Consejo Escolar de Villa Cañás, la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.—
3°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que disponga la provi_

sión de útiles de consumo, teniendo en cuenta una población escolar de 40 varones y 34 niñas.-

4°- La correspondencia y consignación de material será remitida por Villa Cañas, F. C. S.-

13.121 C/934. Sin efecto ubicación. Chaco.

Dejar sin efecto la resolución del 29 de octubre ppdo por la cual se ubicó a la Sra Leticia Arca de Marchi en la escuela n° 7 de Chaco, en vista de que la misma no acepta el cargo.-

19.189 C/934. Traslado de directora y maestra. Corrientes.

1°- Trasladar, con su conformidad, de la escuela n° 295 a la n° 298 de Corrientes, a la directora Sra M. Celia G. de Giraldi.-

2°- Trasladar con su conformidad, de la escuela n° 343 a la n° 151 de Corrientes, a la maestra ayudante Srta Nélida Ildefonsa Benitez.-

12.858 S/934. Licencia a una maestra.- Aceptando renuncia de la misma. S. del Estero.

1°- Acordar licencia por enfermedad, desde el 23 abril hasta el 19 de junio de 1934, a la maestra ayudante de la escuela n° 294 de Negra Muerta (Santiago del Estero), Sra María Emilia C. de Masferrer, en las condiciones indicadas por Estadística a fs 28.-

2°- Aceptar la renuncia presentada por la Sra de Masferrer, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

10.148 P/934. Ubicación transitoria de maestro a cargo dirección.- Aprobación servicios suplente.- La Pampa.

1°- Aprobar la ubicación transitoria del maestro Sr Filadelfio Ochoa en la escuela n° 157 de "Mirador de Juarez" (La Pampa), a cargo de la dirección de la misma, desde el 3 de mayo hasta el 29 de agosto último.-

2°- Aprobar los servicios que haya prestado

en la escuela n° 157 de La Pampa, en carácter de suplente, hasta fin del curso escolar de 1934 la M.N.N. Srta Antonia Davi.-

20.803 -I/933 Se mantiene situación que revistá una maestra. La Pampa.

Mantener la situación en que actualmente revistá la maestra de primera categoría de la escuela n° 115 de La Pampa Sra Brenilda Lucero Aberastain de Ortega hasta tanto se le acuerde la jubilación que tiene en trámite.-

21.217 -I/934. Se desestima denuncia formulada contra director La Pampa.

Desestimar por falta de pruebas, la denuncia formulada por el señor Domingo Agosta, contra el director de la escuela n° 30 de "Embajador Martini" (La Pampa), señor Simeón Fernández Vicente.-

17.757 -M/933. Construcción edificio.- Puerto Madryn. Chubut.

Disponer que a la brevedad posible la Dirección General de Arquitectura adopte las medidas necesarias para construir el edificio destinado a la escuela n° 27 de Puerto Madryn (Chubut), debiendo previamente Dirección Administrativa informar sobre la forma de imputar el gasto.-

16.171. I/934 Confirmación de directora (Chaco).- Haciendo constar que es de escuela de Misiones y no de Rio Negro.-

1°- Hacer constar que la confirmación del señor Angel Beltrametti, como director infantil efectuada en sesión del 24 de octubre ppdo. es para la escuela n° 199 de Misiones y nó 128 de Rio Negro, como por error se consignó.

2°- Confirmar a la Sra Rosa D. L. de Carranza como directora infantil de la escuela n° 198 de Chaco.-

26.393 -B/934 Ascenso a directora. Buenos Aires.

Ascender a directora de tercera categoría de la escuela n° 186 de Buenos Aires, a la maestra ayudante de la misma escuela, Sra Agustina Lascano de Montes.-

16.804 S/934. Traslado de ayudante de

Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 22

escuela de Santiago del Estero como maestra de tercera de Chubut. — de Colonia Sarmiento (Chubut), como maestra de tercera categoría, a la actual maestra ayudante de la escuela nº 437 de Santiago del Estero, Srta Rosa Angélica Rivarola.—

23.409 L/934. Nombramiento de maestra. Los Andes. — Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 1 de Los Andes, en reemplazo de la Sra Trinidad M. L. de Moncau, que renunció, a la M.N.N. Srta Emma Rosa del Valle Michel.

27.057 T/934. Sin efecto nombramiento de maestra. Chaco. — Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Elena Gómez, para el cargo de maestra de cuarta categoría de la escuela nº 14 de Chaco, en vista de haber sido ya designada para la nº 186 del mismo territorio.—

3627 M/234 Se deja sin efecto una una resolución y justificar inasistencias. — Dejar sin efecto la resolución del 30 de Julio de 1934 (f. 9) y justificar con goce de sueldo las inasistencias del señor Luis Barbieri, a que se refiere este expediente.—

3580 Q/919 Haciendo saber que no se desalojará una finca. — Hacer saber a los señores Landibar y Cía (automóviles Packard) que durante un plazo mínimo de tres años el H. Consejo no pedirá el desalojo de la finca que ocupa en Austria 2658/94, siempre que durante ese término continúe el H. Consejo como propietario o curador de esa propiedad en los términos expuestos.—

22.692 D/234 Se desestima una denuncia. — 1º.- Desestimar la denuncia formulada por don Atilio Danna, quién deberá reponer el sellado correspondiente.

2º.- Volver este expediente a la Oficina Judicial con la autorización para iniciar el juicio sucesorio del de cujus.

17.108 T/234 Reserva actuaciones hasta tanto re— — Reservar la consideración de estas actuaciones, hasta tanto recaiga sentencia definitiva

caiga sentencia en juicio. — en el proceso seguido al señor Isidro Mario Flores, quien debe presentar copia del fallo respectivo.-

14.674 E/934 Liquidación bienes sucesión. — Disponer que la Oficina Judicial prosiga los trámites para la liquidación de los bienes de la sucesión vacante de Don Alejandro Ziera.

21.267 18/934 Locación casa se autoriza celebración contrato.- C. E. 18°. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Concordia 730, ocupada por la escuela n° 23 del Distrito Escolar 18° en las siguientes condiciones básicas, aceptadas por el propietario:

Alquiler: $ 485 m/n mensuales en vez de $ 650 que se abona actualmente a partir de la firma del contrato.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1939.-

Obras: por cuenta del locador las de aseo indicadas en la planilla de fs 9 y 10, a ejecutar en el período de vacaciones 1934-1935.-

24.729 E/934 Accediendo solicitud formulada por una maestra Catamarca. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela n° 57 de Catamarca, Sra Clorinda Avellaneda de Palacios, en la forma indicada por Estadística a fs 4 vta.-

1895 P/935. Nombramiento y traslado de maestras. Territorios. — 1°.- Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela n° 43 de Monte Nievas, La Pampa, a la M. N. Srta María Angélica Colombino, que reside en la localidad.-

2°.- Trasladar, a su pedido a la maestra de la escuela n° 1 de Rawson, Chubut, Srta María Concepción Zanollotti a la n° 43 de Monte Nievas, La Pampa.-

281 B/935 Traslado escuela. Buenos Aires.- — 1°.- Trasladar la escuela n° 112 de "Estación Chas" partido de General Belgrano, Buenos Aires, a "Estación Vidal Dorna", partido de Monte, en la misma provincia.—

2°- Agradecer al señor Ricardo W. Staudt la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

25.304 - A/934 Aprobando servicios de directora en Inspección Seccional. Buenos Aires.	1°- Aprobar los servicios que haya prestado la Sra Ofelia E. Alcántara de Arangio en la Inspección Seccional de Buenos Aires desde el 22 de septiembre de 1934 y los que preste hasta tanto pueda hacerse cargo de la dirección de la escuela n° 174.- 2°- Pasar las actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que informe si la Sra de Arangio está en las condiciones establecidas por el artículo 13 del reglamento de licencias en vigencia.-
11.463 - R/934 Traslado de director de escuela de Rio Negro a Córdoba.-	Trasladar como director de segunda categoría a la escuela n° 344 de "Rincón de Luna" (Córdoba) al actual de categoría infantil de la n° 96 de Rio Negro, Sr Segundo M. Saavedra.-
23.582 C/934 Traslado de director. Chubut.-	Trasladar, a la escuela n° 27 de Chubut, al M. N. N. Sr Ernesto Aguilar, actual director elemental de la n° 48 del mismo territorio, conservando su categoría, y a su pedido.-
227 S/935 Cesantía de maestro. San Juan	Declarar cesante al maestro ayudante de la escuela n° 24 de San Juan, Sr Carlos José Castro, por haber incurrido en falsedad al solicitar licencia por enfermedad y desempeñar, durante ese término, otro puesto en el orden provincial (p 7 y 9).-
15.487 - T/934 Confirmación y aprobación de servicios de maestros. Tucumán.	1°- Confirmar en el cargo de maestro ayudante de la escuela n° 62 de Tucumán, al M. N. N. Sr Modesto Antonio Barrionuevo.- 2°- Aprobar los servicios que haya prestado durante el curso escolar de 1934, en carácter de

maestro ayudante interino de la escuela nº 62 de Tucumán, el Sr Juan Carlos Freijo.

3º- Acordar un plazo de noventa días al Sr Freijo para que registre su título de M.N.N.—

4984 S/934. Denuncia bienes vacantes.— Aceptándola.

1º.- Aceptar la denuncia formulada por don Alberto Juan Sommoruga, quien denuncia como vacante los bienes dejados por don Manuel Manteiga, acordándosele como retribución el porcentaje que resulte conforme al artículo 8º del Reglamento de Denuncias en vigor.—

2º Volver este expediente a la Oficina Judicial, con la autorización para iniciar el juicio sucesorio del causante.—

12.966 C/924. Ante-proyecto de edificio. Chubut.

Disponer que Dirección de Arquitectura formule con urgencia un ante-proyecto de edificio para la escuela nº 5 de Trelew, de acuerdo con las dimensiones del terreno de propiedad del H. Consejo, situado en la manzana nº 49 de Trelew-Chubut- y que deberá contar con 2 plantas, 8 aulas, y demás comodidades necesarias; calculado el costo del edificio Dirección Administrativa informará sobre la imputación del gasto, en cuya oportunidad deberá expedirse la Comisión de Hacienda.—

12.250 S/933. Aclarando una resolución.—

Hacer constar que en la resolución del 29 de octubre donde dice "y la disposición adoptada a fs 66 vta", debe decir "de la disposición adoptada a fs. 66 vta".—

17.357 C/933 Se dispone que una maestra preste servicios en la Seccional de Corrientes.

Disponer que la maestra ayudante de la escuela nº 205 de Corrientes, Srta Susana Alicia Castro, preste servicios en la Seccional de esa provincia, debiendo presentar certificado médico sobre el estado de su salud al fi_

naliza el curso escolar de 1935.-

26.641 E/934 Mantenimiento resolución. — Mantener la decisión a que se refiere este expediente.-

25.317 T/934. Traslados y nombramientos de directores. La Pampa y Río Negro. — 1°.- Trasladar a la escuela n° 32 de Río Negro, con funciones de vice-directora y retención de su actual categoría, conforme a su pedido, a la directora de la n° 2 del mismo territorio, Sra Julia Muñoz de Valerga.-

2°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 2 de Río Negro, a la actual directora de la n° 1 del mismo territorio, Sra Magdalena Jayo de Núñez, en reemplazo de la Sra Julia Muñoz de Valerga.-

3°.- Trasladar a la directora de la escuela n° 21 de La Pampa señora María Dolores Puig de Escudero, a la n° 1 de Río Negro, en reemplazo de la Sra Magdalena Jayo de Núñez.-

4°.- Nombrar directora infantil de la escuela 21 de La Pampa, en reemplazo de la Sra de Escudero, a la Srta Mercedes Alvarado, actualmente a cargo de la vice-dirección de la escuela 32 de Río Negro.-

5°.- Inspección General de Territorios acordará a la Sra de Escudero y Srta Alvarado los pasajes y viáticos correspondiente.-

26.693 L/934. Traslado de escuela y personal de la misma.- La Rioja. — Trasladar la escuela 25 de La Rioja, de "Miraflores", departamento General Belgrano a "Estación Comandante Leal" departamento General Ocampo, de la misma provincia, con su actual personal docente.-

419 E/935. Creación de un servicio encargado de iniciar y tramitar jubilaciones.- — 1°.- Crear, como una dependencia de la Dirección de Estadística, de esta Repartición, y con su propio personal, un servicio encargado de iniciar y tramitar las jubilaciones del personal docente

y administrativo de su dependencia que quisiere acogerse a los beneficios del mismo, como también responder a las consultas que se le formularen con relación a la interpretación de las leyes respectivas.-

2º- Solicitar la colaboración de las autoridades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para la mayor eficacia de este servicio.

3º- Dirigir circular a los directores de escuelas dependientes de esta Repartición y a los Jefes de Oficina, a efectos de que pongan en conocimiento del personal a su cargo esta resolución.

13.486 I/934. Se deja constancia cargo desempeña maestra. C.C.E.E. 8 y 1º.

Hacer constar que la Srta Segunda Enrio_ ri a que se refiere la resolución del 5 de diciembre ppdo, es maestra especial de las escuelas 1 del Distrito Escolar 8º y n.º 8 del Consejo Escolar 1º.-

1245. P/934. Se desestima una denuncia.

Desestimar la denuncia formulada por don Enrique Ponge y previa reposición del sellado, ordenar el archivo de estas actuaciones.-

3132 P/929. Denuncia bienes vacantes.- Desestimándola.

1º- Desestimar la denuncia formulada a fs 1 por don Amadeo Palleroni sobre vacancia de bienes dejados por don Luis Nava, en razón de haberse dictado declaratoria de herederos a favor de un hijo del causante.-

2º- Previa reposición, por el denunciante, del sellado de ley, archivar el expediente.-

25.015 Q/934. Se desestima una denuncia.

Desestimar la denuncia formulada por don Francisco Quiroga Arce y previa reposición del sellado, ordenar el archivo de estas actuaciones.-

37.213 I/930. Ampliando iluminación salón actos Instituto Bernasconi.-

1º- Ratificar la resolución de la Presidencia de fecha 29 de agosto de 1930, de fs 13 de este expediente, por haber tenido principio de eje_

cución y haber conveniencia en que se termi-
nen los trabajos a que la misma se refiere.-

2°- Autorizar la terminación de los referidos trabajos de ampliación de la iluminación del salón de actos del Instituto Bernasconi, de acuerdo con la adjudicación de fs 10 y 11 hecha a la firma E. Contartesi y Cía, por importe de $ 3.710 m/n.-

3°.- Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.-

26.404 4/934
Locación casa. Se autoriza celebración contrato.-
C. E. 4°.

Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Parker 64 y Garibaldi 1973, ocupadas por la escuela n° 7 del Distrito Escolar 4°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 680 m/n mensuales en vez de $ 800 que se abona.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1939.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en la planilla de fs 10 y con las modificaciones que se expresan a fs 22.-

15.655. T/934
Adquisición material para Talleres Gráficos.-

1°.- Aprobar la licitación privada verificada el 17 de diciembre ppdo, para la compra del papel y artículos varios con destino a trabajos que debe ejecutar Talleres Gráficos de la Repartición.-

2°.- Adjudicar la compra en la forma proyectada por la Comisión Asesora en las planillas de fs 51 y 52, cuyo importe asciende a la suma de $ 12.343.22 m/n.-

3°.- Autorizar la compra directa, previo pedido de precios, de los renglones Nros 1, 9, 10, 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40, de conformidad con lo prescripto por el inciso 4°, Art° 33 de la Ley 428, a cuyo fin se

librará la órden de pago pertinente a favor de la Dirección Administrativa por el importe de $ 2.058 m/n.

4°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de fs. 56 vuelta.-

5°- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes que han resultado sin adjudicación.

26.573 M/931 — Accediendo solicitud formulada por una maestra. C. E. 11°.

Acceder a lo solicitado por la maestra de segunda categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 11°, Srta Valentina Ribero Duffy en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vta.

26.122 T/934 — Disponiendo llamado a licitación para adquisición papel y material para Talleres Gráficos.

1°- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adjudicación del papel y material que requiere Talleres Gráficos para trabajos del año en curso.-

2°- Aprobar el pliego de bases y condiciones y relación formulados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs 6 a 12.-

3°- Ordenar la impresión, por Talleres Gráficos, de 250 ejemplares del pliego de bases y condiciones aprobado, para que rijan en la licitación dispuesta en el artículo 1°.-

310 L/925 — Disponiendo que las actuaciones se agreguen a un expediente.

Agregar estas actuaciones al expediente 12.935-L/934, debiendo la Oficina Judicial tomar nota a los efectos pertinentes de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

26.944 O/934 — Depósito judicial importe perteneciente a un juicio.

Disponer se liquide y deposite en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la órden del Sr Juez Dr Martín Abelenda y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Ana Frankin, la cantidad de $ 100 m/n, debiendo al gasto darse la imputación indicada a fs. 2 vuelta por Dirección Administrativa.-

10.689 G/934 — Denuncia bienes va-

Desestimar la denuncia de bienes vacantes for-

cantes.- Desestimándola.- | mulada por don Eduardo Gutierrez Tosse, y previa reposición del sellado archivar estas actuaciones.-

2029 [illegible]/935. Nombramiento maestra.- Buenos Aires.- | Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 72 de Buenos Aires, a la M.N.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, Srta Clara Sara Schapira, afectándose con este nombramiento la vacante dejada por la señora Rosa Coronel de Boris, que fué nombrada en la Capital Federal.-

2028 16/935. Condiciones para reincorporación de maestros retirados por renuncia.- | 1º.- Establecer que los profesores o maestros normales que soliciten reincorporación y que hayan prestado servicios anteriores en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, por un tiempo de cinco años o más en la Capital, y diez años o más en las provincias o territorios, habiendo transcurrido como mínimo un año y no más de cinco de su salida en la oportunidad de su primera inscripción, y con un concepto personal y profesional de "Muy Bueno", en los últimos tres años (que comprobarán previamente), tendrán derecho a ocupar el primer lugar en una terna en el Consejo Escolar en que se inscriban y en cuya jurisdicción se encuentren domiciliados en el momento de la inscripción (y en cuya jurisdicción se encuentren domiciliados en el momento de la inscripción). con preferencia a todo otro candidato,- siempre que su salida anterior haya sido motivada por renuncia que no afecte sus condiciones de maestro.

2º.- Los aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Capital, en las condiciones a que se refiere el artículo 1º, radicados en el interior, de

berán considerarse domiciliados en uno de los Distritos Escolares que elegirán, en cuyas jurisdicciones se encuentran ubicadas las estaciones de los ferro-carriles que sirven las localidades donde habitan.-

3°- Los maestros en las condiciones del artículo 1° deberán inscribirse en la oficina de Estadística hasta el 28 de febrero.-

4°.- La oficina de Estadística remitirá a los Consejos Escolares la nómina del personal inscripto en las condiciones a que se refiere la presente resolución.-

Sobre raspado a fs 93 línea 7: "Caja Nacional", Vale. Entre paréntesis a fs 96 líneas 26 y 27: "y en cuya jurisdicción se encuentren domiciliados en el momento de la inscripción", No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

[signature]

[signature]